

Octubre 2007.

Alvaro R. Sánchez G.

Tema para discusión:

PODER SUSTANCIAL DE MERCADO (PSM) Y COMPETENCIA EFECTIVA (CE).
2ª. Parte.

1. En la fundamentación jurídica que plantea la Comisión Federal de Competencia (‘CFC’) para identificar un mercado caracterizado por competencia efectiva (¿o condiciones para que exista la competencia efectiva?) se incluye el artículo 2 de la Ley Federal de Competencia Económica (‘LFCE’).

2. El artículo 2 de la LFCE indica:

‘Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopolísticas y **demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados** de bienes y servicios...’ (énfasis añadido).

3. A continuación se reproduce una argumentación de la CFC:

‘Todas estas restricciones [participaciones de mercado de los competidores, su capacidad para fijar precios sin que esto pueda ser contrarrestado, el control al acceso a fuentes de insumos y, en general la existencia de barreras de entrada], o alguna de ellas en particular, corresponden a situaciones estructurales que afectan el funcionamiento eficiente de los mercados y, por tanto, equivalen o corresponden a condiciones no razonables de competencia o a inexistencia de condiciones de competencia efectiva.

En cuanto a la capacidad de fijar precios sin que los demás agentes económicos puedan contrarrestar dicha capacidad, debe señalarse que esta situación se da tanto en mercados monopolísticos como en los mercados oligopólicos donde existen pocos competidores’.¹

4. Sobre la argumentación citada conviene observar:

Se cita como situaciones estructurales que afectan el funcionamiento eficiente de los mercados: participaciones de competidores, capacidad de fijar precios unilateralmente, control de fuentes de insumos y barreras de entrada.

5. Comentarios.

- i. aparentemente un mercado no es eficiente si existe un agente con poder sustancial de mercado;
- ii. tampoco es eficiente si tiene una estructura oligopólica;

¹ Declaración de inexistencia de condiciones de competencia efectiva en el mercado de la distribución del gas licuado de petróleo.- Exp. DC-02-2001. CFC, Gaceta de Competencia Económica, Año 6, no. 16, Mayo-Agosto, 2003, p. 290.

- iii. según la CFC un mercado oligopólico permite que un conjunto de competidores tengan poder sustancial de mercado (no dice si la totalidad o un subconjunto de competidores). Esta apreciación es contraria a lo establecido por el artículo 13 de la LFCE, que prescribe la evaluación que debe conducirse para determinar ‘si **un** agente económico tiene poder sustancial en el mercado relevante;’, esto es la LFCE solamente permite concluir que un agente, y no varios, tiene poder sustancial en el mercado relevante;
- iv. en este sentido conviene plantear que un mercado oligopólico puede ofrecer precios similares a los de un mercado con un amplio número de competidores, e incluso hay situaciones en que un mercado con menor número de competidores puede ofrecer ‘mejores precios’ que un mercado con más competidores (p. ej. Debido a un mejor aprovechamiento de economías de escala, ya sea por el lado de la oferta o por efectos de red en la demanda);
- v. para fines de análisis económico se han identificado distintas ‘eficiencias’ que se derivan de la estructura y comportamiento de los mercados, tales como Eficiencias de asignación, de producción, de distribución, etc.;
- vi. en el argumento de la CFC no se identifican las características de un mercado eficiente (p. ej. Producción a menores costos posibles, precios iguales a costos marginales,..)

6. Señala conveniente que la CFC identificara con mayor precisión que se debe entender por **funcionamiento eficiente de un mercado y cuáles son las eficiencias que deben tomarse en cuenta, sobretudo en situaciones de mercados oligopólicos.**²

² Ver C. Shapiro, “Theories of oligopoly behavior”, Handbook of industrial organization, Vol. 1, Eds. R. Schmalensee and R. Willig, North-Holland, Fifth edition 1998, Ch. 6.
R. A. Posner, “Antitrust Law”, The University of Chicago Press, 2nd. Ed. Part Two: Collusion
M.E. Estavillo, La eficiencia económica dentro de las reformas a la LFCE y sus implicaciones para el análisis económico”, Competencia Económica. Estudios de Derecho, Economía y Política, Eds. J. Roldán X. y C. Mena L. Editorial Porrúa – Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2007, Cap. 4.